



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6.118/99.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
Dirección General del Registro Civil.-

S/Horario Extraordinario al personal durante el período 01/10 al 31/10/99 con motivo de las Elecciones del 24 de OCTUBRE de 1999.-

DICTAMEN N° 1.045/99.-

Sra. Director General del Registro Civil y C. de las Personas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 17/18.-

Sin perjuicio de ello se deberá redactar el Artículo 1° de la siguiente manera: "Que a fojas 1 la Señora Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas solicita Horario por Servicio Extraordinario para el personal de esa dependencia por el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 1999.-"

Asimismo se deberá tabular el Artículo 1° y corregir el espacio del Artículo 3°.-

Modificado el mismo, el referido proyecto estaría en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 de septiembre de 1999.
JRS.-



Dr. PABLO LUIS MALOIS
ABOGADO
Asesor Letrado del Gobierno
de la Provincia de La Pampa